

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

Folio 2063416.-

DECRETO N° T- 307

CASTRO, 14 de Septiembre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75, del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°102 del 11.09.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$178.990, a la PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE CASTRO", RUT N°65.049.290-0, Personería Jurídica según Tomo II, Libro XI, Num. 1, Pág. 500 y siguientes, aprobado por acuerdo del Consejo de Estado con fecha 21.11.1844, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°323 del 03.09.2007, representada por el Párroco Sr. Luis Neum Mella; destinado Proyecto: Equipamiento Salón Parroquial (adquisición televisor LED).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la Inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Organizaciones Comunitarias.-



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE